



DON ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- ADJUDICACION DE LA OPERACION DE TESORERIA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Los reunidos, por unanimidad, con 15 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.-Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas en el procedimiento para concertar con el Instituto de Bienestar Social una operación de tesorería por importe de 300.000 euros según las bases del procedimiento aprobadas por el Consejo Rector en el sesión de fecha 23 de septiembre de 2015, resultando la siguiente clasificación:

Entidades	Tipo de interés
Cajasur	Variable, euribor 3 meses +0,329 %
Caja Rural del Sur S.C.C.	Variable, euribor 3 meses + 0,40 %=
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C	Tipo fijo 0,41%

Segundo.-Adjudicar a la entidad Cajasur una operación de tesorería por importe de 300.000 euros según las condiciones aprobadas en el Consejo Rector de fecha 23 de septiembre de 2015 y las recogidas por la entidad bancaria en su oferta que son entre otras:

- Interés: Euribor 3 meses más 0,329 %
- Plazo: 1 año.

Condicionar la adjudicación a que la condición de coste máximo se cumpla en el momento de la firma de los documentos que obliguen a las partes de conformidad con la Resolución de 5 de febrero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Tercero.- Solicitar al Ayuntamiento de Palma del Río que autorice al Instituto de Bienestar Social para concertar con la entidad Cajasur la operación de tesorería por importe de 300.000 euros en los términos recogidos en el acuerdo segundo.





Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las entidades participantes.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

452B 5409 4C60 9CB7 19AD



452B54094C609CB719AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 19/10/2015

VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 19/10/2015